

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 6142** *Resolución de 7 de abril de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 26 de febrero de 2021, por la que se establecen medidas de ordenación de la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) en la zona CIEM 8 en 2021.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste y la orden APA/315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen los criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas a España y se modifican determinadas órdenes ministeriales que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas.

Mediante Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Pesca, se establecieron medidas de ordenación de la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) en la zona CIEM 8 en 2021 (BOE de 2 de marzo).

Con posterioridad se produjo el cierre del ejercicio 2020 en FIDES, por lo que la cifra final de consumo varió respecto a la que se tomó en consideración en el momento de elaborar la Resolución de 26 de febrero. Una vez se tiene el dato definitivo del consumo 2020, lo que influye en la flexibilidad interanual, procede modificar la Resolución antedicha para ajustar la cantidad de cuota de anchoa en la zona CIEM 8 disponible en este momento para 2021.

Por otro lado, dado que tras el cierre de la pesca dirigida puede haber presencia de anchoa en ocasiones difícil de evitar, procede reconocer un porcentaje de captura accesoria, inevitable, contra la que computar esas capturas no deseadas.

La Secretaria General de Pesca, oído el sector de cerco interesado, resuelve:

Primero.

El apartado tercero de la Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Pesca por la que se establecen medidas de ordenación de la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) en la zona CIEM 8 en 2021 (BOE de 2 de marzo) queda redactado de la siguiente forma:

«La cuota adaptada 2021, tras la deducción de la multa por la sobrepesca de caballa de 2009 y las cesiones realizadas entre Francia y España, en base al acuerdo alcanzado por los sectores español y francés, "Acuerdo entre España y Francia para la gestión de la pesquería de la anchoa del Golfo de Vizcaya", es de 26.544 t.»

Segundo.

El apartado segundo de la Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Secretaría General de Pesca por la que se establecen medidas de ordenación de la pesquería de la anchoa (*Engraulis encrasicolus*) en la zona CIEM 8 en 2021 (BOE de 2 de marzo) queda redactado de la siguiente forma:

«La pesquería dirigida dará comienzo a partir de las 0:00 horas del 1 de marzo y finalizará a las 0:00 horas del 30 de noviembre. Con posterioridad a esa fecha y de cara a campañas posteriores, la pesquería dirigida continuará cerrada en tanto no haya una nueva resolución que decrete su apertura.

No obstante lo anterior, desde el 30 de noviembre y hasta la apertura de la pesca dirigida en la próxima campaña, se permitirá la captura accesoria en aquellos casos en

que sea inevitable y siempre y cuando el volumen de esa anchoa que no se ha podido evitar, calculado sobre el total de las capturas desembarcadas de cada marea, de especies sometidas a TAC y cuotas, en peso vivo, sea inferior al 5%.»

Tercero.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de abril de 2021.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.